

Edicto N° 105-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SUPERMERCADO CHEN CALLE 12**, con Aviso de Operación N° N-20-41-2008-112479, expedido a favor de **HUIQIANG HE WU** con RUC N°N-20-41, DV 5, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Urb, Colón, calle 12, el Auto N° 1061-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° **687-2021 de 27 de abril de 2021**, el cual recayó sobre la cuenta de ahorros individual identificada con el N° 01-0082137-1, en **BANISTMO** a nombre de **HUIQIANG HE WU con RUC N°N-20-41, DV 5**, hasta la concurrencia de **DOSCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.220.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficios N° JE -6275-2021 de 11 de mayo de 2021 y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de fecha 13 de mayo de 2021, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL/ RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. LOURDES E. ROHMAN
Juez Ejecutor Encargada
(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/zgu

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/zgu

